



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 51-2015



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-86-02-2015, de fecha 16 de febrero de 2015, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo Número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de crear bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", los puestos de Jefe II del Departamento de Comunicación (plaza No. 289), Delegado I (Auxiliar) del Registro de Ciudadanos en el departamento de Quetzaltenango (plaza No. 290) y Subdelegado II (Municipal) del Registro de Ciudadanos en Jalpatagua, departamento de Jutiapa (plaza No. 291), con, salarios base y números de partidas que se indican en dicho oficio, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear a partir de la presente fecha, las plazas de Jefe II del Departamento de Comunicación (No. 289), Delegado I (Auxiliar) del Registro de Ciudadanos en el departamento de Quetzaltenango (No. 290) y Subdelegado II (Municipal) del Registro de Ciudadanos en Jalpatagua, departamento de Jutiapa (No. 291), con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con salarios base y números de partidas presupuestarias que se detallan con oficio número DRH/O-86-02-2015 adjunto a la presente disposición;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

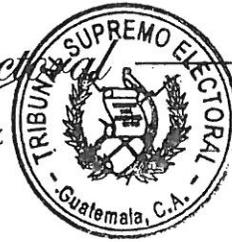
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil quince.

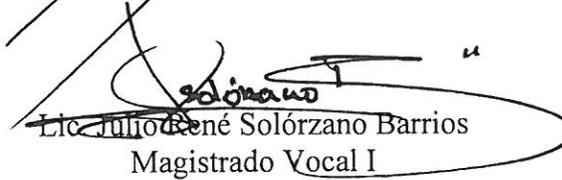
COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

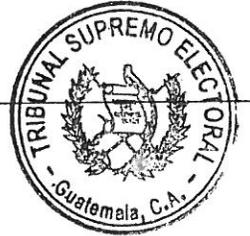

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General





DRH/O-86-02-2015

Tribunal Supremo Electoral



Guatemala 16 de febrero de 2015

Doctor
Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señor Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que por medio de su Despacho se someta a consideración del Pleno de señores Magistrados, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 382-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de crear, bajo renglón 022 "Personal por Contrato", los puestos en las unidades administrativas indicadas, con el número de plaza, salario base mensual con cargo a la partida presupuestaria que se consigna en el siguiente cuadro.

Table with 6 columns: No. de plaza, Nombre de la plaza, Unidad Administrativa, Salario Base mensual, No. de partida presupuestaria. It lists three positions: Jefe (a) II, Delegado I (Auxiliar) en Quetzaltenango, and Subdelegado(a) II (Municipal) en Jalpalagua.

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente deferentemente,



Handwritten signature of Lidia Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos Tribunal Supremo Electoral.

